



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El H. Congreso del Estado de Yucatán exhorta respetuosamente al Director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a realizar a la fecha, el pago retroactivo a los trabajadores jubilados y pensionados a partir del ejercicio fiscal 2016, consistentes en la actualización de los conceptos denominados "Ayuda de Despensa" y "Previsión Social Múltiple", al igual que el pago integral de su debida pensión, conforme al Salario Mínimo, a las cuales tienen derecho como lo prevé la Ley aplicable en el momento de su jubilación; exhortando también al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a efecto de que destine una partida presupuestal extraordinaria para el pago retroactivo correspondiente y para el pago mencionado, debidamente actualizados en su totalidad conforme al índice Nacional de Precios al Consumidor y en lo sucesivo contemple dicha partida para el ejercicio fiscal 2020 y subsecuentes.

TRANSITORIOS:

Artículo Primero. - Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Gobierno del Estado de Yucatán
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

Artículo Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a las autoridades señaladas para los fines correspondientes.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENTE

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ

SECRETARIA

DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO

SECRETARIO

DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA